CONTRATO Nº 83/18

CONTRATACION DIRECTA CD Nº 40/18 para el *"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE ILUMINACION".*

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **3H INGENIERIA S.R.L.,** domiciliada en la Avda. Bernardino Caballero 151 – Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, con Nº de Teléfono 021.753.012 y RUC Nº 80090392-7, representada en este acto por **OSCAR HORACIO OJEDA ORTIZ**, con Cédula de Identidad N° 3.648.623, en su carácter Gerente, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para ***"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE ILUMINACION"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **CONTRATACION DIRECTA CD Nº 40/2018 *"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE ILUMINACION"***.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación, sus Adendas, modificaciones y aclaraciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **353.931**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA CD N° 40/18** para el ***"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE ILUMINACION"***, convocado por el Servicio Nacional De Calidad Y Sanidad Vegetal Y De Semillas. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 291 de fecha 11 de diciembre de 2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Instalación de artefactos eléctricos de iluminación.	Unidad	Evento	1	56.000.000	56.000.000
2	Instalación de artefactos eléctricos de iluminación.	Unidad	Evento	1	28.000.000	28.000.000
3	Instalación de artefactos eléctricos de iluminación.	Unidad	Evento	1	28.000.000	28.000.000
TOTAL						**112.000.000**

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES CIENTO DOCE MILLONES (GS.112.000.000) IVA INCLUIDO.***

3H INGENIERIA S.R.L
Ruc: 80090392 - 7
Tel.: 021 753 012

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZALEZ N
Presidente - SENAVE

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
El pago será realizado luego de la entrega de los servicios a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.
Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este Contrato entrará en vigor a partir de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Una vez notificada la adjudicación, firmado el Contrato y obtenido el Código de Contratación, el Departamento de Adquisiciones y Suministros, emitirá la Orden de Compra o prestación de los servicios para la provisión de los servicios, el cual deberá ser entregado dentro de los 15 (quince) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra o prestación de los servicios, por la empresa. **LUGAR DE ENTREGA**: La entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizará en el Departamento de Adquisiciones y Suministros sito en Humaitá 145 Edificio Planeta I- Planta Baja- SENAVE. **HORARIO DE ENTREGA**: de lunes a viernes de 7:00 a 15:00hs.

Especificaciones Técnicas

N° ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	Instalación de artefactos eléctricos de iluminación.	COLUMNAS DE 8 METROS DE ALTURA CON 2 BRAZO DE ILUMINACION TIPO ALUMBRADO PUBLICO. **Los trabajos requeridos son: cambio de lámparas tipo LED, porta lámparas, reactores y fotocélula, llaves termo magnéticas de 16 amp, cambio total del circuito subterráneo con cables tipo taller 3x1,5mm, limpieza de registros, colocación de tapas para los registros de HºAº (cantidad 60), tablero seccional de luces (60 llaves TM de 16 amp y 3 llaves TM de 3x63 amp**
2	Instalación de artefactos eléctricos de iluminación.	COLUMNAS DE 8 METROS DE ALTURA CON 1 BRAZO DE ILUMINACION TIPO ALUMBRADO PUBLICO **Los trabajos requeridos son: cambio de lámparas tipo LED, porta lámparas, reactores y fotocélula, llaves termo magnéticas de 16 amp, cambio total del circuito subterráneo con cables tipo taller 3x1,5mm , limpieza de registros, colocación de tapas para los registros de HºAº (cantidad 60), tablero seccional de luces (60 llaves TM de 16 amp y 3 llaves TM de 3x63 amp**
3	Instalación de artefactos eléctricos de iluminación.	Colocación de brazos de alumbrado publico **Incluye: fotocélula, lámpara tipo LED, circuito aéreo con cable pre ensamblado, crucetas, tablero eléctrico, 4 llaves TM de 3x40 y 1 llave TM de 3x80 amp.**

ACLARACIONES EN EL SICP: La totalidad de postes es de 60 unidades de 8 metros de altura y las mismas son de hormigón armado. La cantidad de cable tipo taller a ser utilizado es de 3500mts., y las dimensiones de las tapas de registro de HºAº es de 60 x 60 cm.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del Contrato estará a cargo del Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección Administrativa, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

3H INGENIERIA S.R.L
Ruc: 80090392 - 7
Tel.: 021 753 012

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVA
Presidente - SENAVE

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 28 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de diciembre 2018.-

OSCAR HORACIO OJEDA ORTIZ
GERENTE – 3H INGENIERIA S.R.L.
PROVEEDOR

3H INGENIERIA S.R.L
Ruc: 80090392 - 7
Tel.: 021 753 012

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Humaitá 145. Edificio Planeta 1, Piso 15
Asunción - Paraguay
www.senave.gov.py